

100 días: las protestas se extienden por todo el país

El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (ovcs) registra 4.182 manifestaciones desde el 1 de abril hasta el 9 de julio de 2017, equivalente a 42 protestas diarias.

Esta cifra representa un aumento de 85 % con respecto a igual periodo de 2016, cuando se contabilizaron 2.255 manifestaciones.

En estos cien días las protestas se han extendido por toda Venezuela, tanto en zonas urbanas, rurales, como en sectores populares.

Las entidades que acumulan mayor número de casos: Distrito Capital, Miranda, Aragua, Táchira, Lara y Mérida.

DOCE CARACTERÍSTICAS DE LAS PROTESTAS

1. Asistencia masiva de participantes.
2. Manifestantes de diversos sectores socioeconómicos.
3. Protesta sostenida, la calle se consolida como espacio popular, político y social.
4. Escenificadas en todos los estados del país. En zonas rurales y urbanas.
5. Protestas en sectores populares.
6. Protestas espontáneas, principalmente en zonas populares y residenciales, en las últimas semanas.
7. Aumento de las protestas nocturnas.
8. Protestas conectadas con las convocatorias hechas por dirigentes políticos.

9. Fusión de exigencias de derechos políticos y demandas de derechos económicos y sociales.

10. Repunte de saqueos e intentos de saqueo.

11. Repercusión en la esfera internacional. Países, organismos multilaterales y medios de comunicación.

12. Protestas cerca de los centros de poder.

SALDO ROJO: 111 FALLECIDOS

Con el Plan Zamora se exacerbó la represión y la violencia en Venezuela. Se han registrado extraoficialmente 111 muertes desde el 6 de abril hasta el 4 de julio del presente año. En este lapso el Ministerio Público ha reconocido el fallecimiento de 92 personas.

Las muertes se encuentran distribuidas en catorce estados del país. Distrito Capital, Miranda y Carabobo concentran el mayor número de víctimas.

El ovcS reitera sus exigencias:

- Realizar las investigaciones pertinentes, de manera expedita y oportuna, para establecer las responsabilidades correspondientes por la muerte de manifestantes o terceros en el contexto de las protestas.

- Poner fin a la ejecución del plan Zamora.

- Poner fin al procesamiento de civiles en tribunales militares.

- Realizar las investigaciones pertinentes, de manera expedita y oportuna, para determinar las responsabilidades correspondientes por tratos crueles inhumanos y degradantes, y detenciones arbitrarias ocurridas durante las manifestaciones.

- Garantizar el pleno cumplimiento y respeto del artículo 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual establece: "Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxi-

cas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público".

- Cumplir con el mandato de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre medidas y acciones de orden público según la sentencia de El Caracazo.

Insistimos al Gobierno de Nicolás Maduro que la represión no es el camino para dirimir las diferencias y construir un país.

Caracas, 10 de julio de 2017

Contacto
Equipo de Medios
Observatorio Venezolano
de Conflictividad Social
(ovcs)
www.observatoriodeconflictos.org.ve
Oficina +582124932728 /
04142933477